

PERGAMINO, Septiembre 21 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordina-
ria realizada el día 18 de Septiembre del cte. año, al considerar-
el Expediente: C-35-87 COOP. ELECT. DE SERV. PUBLICOS LTDA. EL SOCORRO
Ref: Reajuste Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS PU-
BLICOS LTDA. DE EL SOCORRO, a aprobar la tari/básica --
correspondiente al mes de Junio de 1987, a aplicar para todas las -
categorías de \$ 0,1078.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1605/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE